

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202205000479

Fecha: 02/08/2022

Tipo: RESOLUCION



Por la cual se reanuda la convocatoria para elegir seis (6) cargos de Decano de la Institución - Resolución Rectoral No. 0425 del 14 de julio de 2022 y se hacen unas modificaciones al procedimiento de la convocatoria

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los literales a, e y m, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Acuerdo No. 02 del 05 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Rectoral No. 0425 del 14 de julio de 2022 se fijó el procedimiento para la convocatoria para elegir seis (6) cargos de Decano de la Institución.
2. Que por Resolución Rectoral No. 0468 del 29 de julio de 2022 se suspendió la convocatoria.
3. Que analizado el Derecho de Petición presentado por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios - ASPU, el día 29 de julio de 2022, no se encontró ninguna razón que impida la continuación del proceso de convocatoria.
4. Que el procedimiento estipulado en la Resolución Rectoral de convocatoria garantiza la participación de cada uno de los aspirantes dando aplicación a los principios constitucionales de transparencia y objetividad, entre otros.
5. Que es claro que el Rector de conformidad con el literal m, del artículo 24, del Estatuto General, es el competente para nombrar y remover los Decanos de la Institución y, por lo cual, goza de discrecionalidad administrativa para elegirlos. La facultad de libre nombramiento y remoción es un acto discrecional de las autoridades administrativas.
6. Que el párrafo, del artículo cuarto, de la Resolución Rectoral No. 0425 de 2022, expresa como está conformado el Comité de Garantías Electorales.
7. Que a la fecha el Vicerrector de Docencia e Investigación titular se encuentra incapacitado y en dicho cargo está encargado el Director de Investigaciones y Posgrados quien también hace parte del Comité.
8. Que se hace necesario reconstituir el Comité nombrando un nuevo miembro para cumplir con el inciso segundo, del artículo quinto, del Acuerdo No. 02 de 2020.

RESOLUCIÓN

9. Que el artículo séptimo de la misma Resolución Rectoral detalla el cronograma de la convocatoria.
10. Que ante la suspensión realizada de la convocatoria es necesario redefinir el cronograma.
11. Que se hace necesario reanudar el proceso de convocatoria para así garantizar el derecho de las personas que se inscribieron.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reanudar la convocatoria para elegir seis (6) cargos de Decano, a partir del día dos (2) de agosto, por las razones expresadas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el PARÁGRAFO, del ARTÍCULO CUARTO, de la Resolución Rectoral No. 0425 del 14 de julio de 2022, el cual quedará así:

“... **PARÁGRAFO.** El Comité de Garantías Electorales estará conformado por:

- El Vicerrector Administrativo del Politécnico Colombiano JIC.
- El Director de Investigaciones y Posgrados del Politécnico Colombiano JIC.
- La Directora de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia”.

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el ARTÍCULO SÉPTIMO, de la Resolución Rectoral No. 0425 del 14 de julio de 2022, el cual quedará así:

« **ARTÍCULO SEPTIMO.** Según lo anterior, el cronograma de la convocatoria será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en pagina web y medios institucionales	14 de julio de 2022
Inscripciones en la Secretaria General.	Del 15 al 29 de julio de 2022, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 y de 13:30 a 17:00 horas.
Revisión de documentación y calidades	2 de agosto de 2022
Publicación de la lista de los aspirantes que cumplen calidades y requisitos	3 de agosto de 2022
Reclamaciones de los candidatos	4 de agosto de 2022, de 7:30 a 17:00 horas
Respuesta a reclamaciones	8 de agosto de 2022
Sustentación de propuestas ante el Consejo Directivo y conformación de terna	12 de agosto del 2022
Nombramiento	Hasta el 19 de agosto de 2022



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME IZZAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO CUARTO. Los demás artículos de la Resolución Rectoral No. 0425 de 2022 conservan su validez.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Fabio León Velásquez Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)		02-08-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Politécnico Colombiano Jaime Izaza Cadavid

Politécnico CUC

